

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo de 14 de octubre de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avocan las competencias para la ejecución de obras de ampliación de aceras en los accesos a los colegios Inmaculada Concepción y Jesús María, y se delegan en el concejal-presidente del Distrito de Salamanca.

Desde el Distrito de Salamanca, a través del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, se ha promovido llevar a cabo las obras de ampliación de acera en accesos al Colegio Inmaculada Concepción y al Colegio Jesús María, incluyéndolas dentro de la programación de obras a llevar a cabo por el Distrito, solicitando financiación de los Fondos de Reequilibrio Territorial, iniciativa que fue aprobada por un importe de 18.220 euros, con la siguiente denominación: Actuación FRT:2021/FRT/00111-Obras de ampliación y mejora de la accesibilidad en aceras del Distrito junto a Colegios y Mercados Municipales.

La actuación recogida consiste en la realización de una obra de ampliación y mejora de los entornos de los dos colegios garantizando un acceso más seguro, englobando actuaciones de ensanchamiento de aceras frente a los accesos a los colegios mediante el picado de la zona asfáltica que actualmente es banda de estacionamiento frente al acceso al colegio, reduciendo la zona de aparcamiento, para realizar nueva creación de aceras ajustadas a la normativa de accesibilidad, y de instalación de mobiliario urbano con objeto de garantizar la seguridad y mejorar la calidad del entorno escolar, con la colocación de bancos y barandillas de barrotes en frontal y laterales de la acera ampliada.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 8.º 1.4 del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, corresponde a la Dirección General de Conservación de Vías Públicas la competencia de redactar, planificar y ejecutar los proyectos de adecuación y reforma de las vías públicas y obras de paso, así como la ejecución de obras de remodelación y urbanización de vías y espacios públicos, en coordinación con los distritos.

Por su parte, de conformidad con el apartado 10.º 1.2.c) del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, corresponde a la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos la competencia de adquirir e instalar el mobiliario urbano y equipamientos en colaboración con la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras y el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, excepto la adquisición e instalación de elementos de señalización de polígonos industriales MU-215 y MU-216, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los distritos.

No obstante lo anterior, existen razones económicas, sociales, técnicas, territoriales y de urgencia que aconsejan que, de forma puntual, la redacción, planificación y ejecución de los proyectos de mejora de la movilidad peatonal de dichos ámbitos pueda ser realizado desde el Distrito de Salamanca.

Dichas razones se derivan, por una parte, de que la referida actuación ha sido solicitada la financiación, a través de los Fondos de Reequilibrio Territorial, aprobada por un importe de 18.220 euros, incluida dentro de la programación de las obras a ejecutar en este año 2021 directamente por el Distrito (código de identificación del Proyecto -PEP- 2021/00158) y con cargo a la partida presupuestaria 153.22/619.04; y, por otra parte, de que la actuación puede ser abordada por el propio Distrito, desde una perspectiva de mayor cercanía con sus vecinos, así como de una mayor celeridad en la tramitación y ejecución de las obras, ello básicamente por la aplicación del vigente Acuerdo Marco de las Obras de Reforma, Reparación y Conservación del Conjunto de Edificios y Espacios Públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Salamanca, lote 4, que posibilita la ejecución de este tipo de actuaciones mediante la tramitación de un contrato basado en un procedimiento que acorta sensiblemente los plazos de tramitación.

Para ello, resulta preciso que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avoque las competencias previamente delegadas en la Dirección General de Conservación de Vías Públicas en el apartado 8.º 1.4 del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, así como las competencias previamente delegadas en la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos en el apartado 10.º 1.2 c) del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, y que tales competencias sean posteriormente delegadas en el concejal-presidente de Distrito de Salamanca, única y exclusivamente en lo relativo a redactar el proyecto, preparar, tramitar, adjudicar, formalizar y ejecutar los contratos relativos a la realización de las obras para ampliar las aceras en el acceso al Colegio Inmaculada Concepción, en la calle General Díaz Porlier, número 25, y en el acceso del Colegio Jesús María, frente a la calle Maldonado, número 25, del Distrito de Salamanca.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 e) y 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta conjunta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, del titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y de la titular del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, que eleva la Vicealcaldesa, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 14 de octubre de 2021

ACUERDA

Primero.—Avocar las competencias delegadas en la Dirección General de Conservación de Vías Públicas conforme al apartado 8.º 1.4 del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, y en la Dirección General de Servicios de Limpieza y Residuos conforme al apartado 10.º 1.2 c) del Acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, única y exclusivamente en lo relativo a redactar el proyecto, preparar, tramitar, adjudicar, formalizar y ejecutar los contratos relativos a la realización de las obras para ampliar las aceras en el acceso al Colegio “Inmaculada Concepción”, en la calle General Díaz Porlier, número 25, y en el acceso del Colegio “Jesús María”, frente a la calle Maldonado, número 25, del Distrito de Salamanca.

Segundo.—Delegar en el concejal-presidente del Distrito de Salamanca las competencias avocadas en el apartado primero.

Las competencias en materia de contratación y gastos que se deriven de dichas actuaciones se ejercerán de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los distritos.

Tercero.—Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente Acuerdo.

Cuarto.—Se faculta al titular de la Coordinación General de la Alcaldía para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente Acuerdo.

Quinto.—Se faculta al titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía a dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sexto.—El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Séptimo.—Del presente Acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Madrid, a 15 de octubre de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/29.705/21)

